

Instructivo y formulario para solicitar la Extensión de Certificado para Reconocimiento Mutuo de Registro de Productos Alimenticios

Quiénes podrán solicitarlo:

La Disposición 789/2000 establece, en forma optativa, un Sistema de Reconocimiento Mutuo con validación automática para cierto tipo de productos (ver ANEXO I), excluyendo de este sistema a otras categorías (ver ANEXO II) que deberán cumplir con los procedimientos regulares de aprobación del destino.

Esto tiene como objetivo simplificar los procedimientos de fiscalización y control sanitario sobre los productos inscriptos en nuestro país que pretendan **ser exportados con destino a la República Federativa de Brasil.**

Documentación a presentar para iniciar el trámite:

1. Nota de presentación de la empresa solicitando el Certificado de Reconocimiento Mutuo, indicando dirección, teléfono / fax y mail para el caso de ser necesario efectuar notificaciones o enviar documentación;
2. **Formulario completo** (para cada producto o grupo de productos de características similares, **páginas 4 a 6 de este documento**) de acuerdo a lo especificado más abajo;
3. Copia autenticada del Certificado de RNE (elaborador habilitado en los rubros correspondientes a los productos a inscribir). Si el elaborador es el titular del producto a exportar, deberá poseer la extensión como deposito Importador/exportador o tener en su defecto certificado de RNE como deposito importador/exportador otorgado por INAL. Si el titular del producto a exportar no es el elaborador, debe presentar copia autenticada del de RNE como deposito importador/exportador;
4. Copia autenticada del Certificado de RNPA correspondiente al / los productos incluidos en el formulario;
5. Copia autenticada del rótulo o proyecto de rótulo aprobado;
6. Copia autenticada del formulario donde constan los ingredientes, aprobado en oportunidad de gestionar el Certificado de RNPA;
7. Copia de la Legislación Sanitaria Brasileira a la cual responde el producto;

8. Comprobante de pago del arancel correspondiente (ver listado de aranceles vigentes);
9. Acreditación de personería y datos del apoderado o representante legal (si no presenta el trámite el titular de la empresa).

RECUERDE: Todas las hojas deberán estar firmadas por el titular, representante legal o apoderado de la empresa.

El formulario presentado como Anexo de este instructivo debe ser completado sin enmiendas ni tachaduras con los siguientes datos:

- Cada ítem numerado debe corresponder a los datos de un único producto.
- Puede incorporar tantos ítems como productos desee incluir.
- En este caso el formulario se encuentra adaptado para 5 productos.

El (los) establecimiento (s) elaborador (es):

Se colocará en forma clara y precisa la/s razón/es social/es (de acuerdo al RNE)

Localizado(s) en:

Domicilio: se colocará en forma clara y precisa, indicando: calle y número o ruta y kilómetro, piso y departamento; localidad o paraje, provincia (de acuerdo al RNE).

Inscrito(s) en el Registro Nacional de Establecimientos con el:

Número de inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE): es el número que la autoridad sanitaria jurisdiccional le ha otorgado al establecimiento.

Propiedad de la firma:

Propietario del establecimiento: se colocará el nombre de la persona física o jurídica, pública o privada que demuestre su condición de tal.

Se encuentra(n) habilitado(s) para la elaboración de:

Actividad y rubros habilitados del establecimiento: actividad(es) son las que desarrolla el establecimiento (elaboración, fraccionamiento, etc.) y rubro(s) es la clase de alimentos que comprende la actividad. Esta declaración debe

coincidir con lo expresado en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE).

En dicho(s) establecimiento(s) se elabora(n) el(los) producto(s) que se detalla(n) a continuación:

Datos del (los) producto(s) alimenticio(s):

- Denominación de venta en español (según RNPA)
- Denominación de venta en portugués
- Marca (según RNPA)
- Nombre comercial o de fantasía (según RNPA)
- Número de inscripción en el Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA).
- Titular del producto: se colocará el nombre de la persona física o jurídica, pública o privada, que declare la correspondiente titularidad.

El(los) producto(s) cumple(n) con las especificaciones de la legislación sanitaria brasileña que se indican a continuación:

Especificaciones de la legislación brasileña: es (son) la(s) normativa(s) (portaría, artículo o inciso) con la(s) que cumple el producto.

10.Nota del titular solicitante indicando el motivo del trámite.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.
**Instituto Nacional de
Alimentos**

**CERTIFICADO PARA RECONOCIMIENTO MUTUO
DE REGISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

SE CERTIFICA QUE

El (los) establecimiento (s) elaborador (es):

1-	
2-	
3-	
4-	
5-	

Localizado(s) en:

1-	
2-	
3-	
4-	
5-	

Inscripto(s) en el Registro Nacional de Establecimientos con el:

1-	
2-	
3-	
4-	
5-	

Propiedad de la firma:

1-	
2-	

3-

4-

5-

Se encuentra(n) habilitado(s) para la elaboración de:

1-

2-

3-

4-

5-

y que en dicho(s) establecimiento(s) se ha(n) verificado el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura según lo establece la legislación sanitaria argentina.

En dicho(s) establecimiento(s) se elabora(n) el(los) producto(s) que se detalla(n) a continuación:

1- Denominación en español:	<input type="text"/>
Denominación en portugués:	<input type="text"/>
Marca:	<input type="text"/>
Nombre de fantasía:	<input type="text"/>
Número de Registro:	<input type="text"/>
Titular:	<input type="text"/>
2- Denominación en español:	<input type="text"/>
Denominación en portugués:	<input type="text"/>
Marca:	<input type="text"/>
Nombre de fantasía:	<input type="text"/>
Número de Registro:	<input type="text"/>
Titular:	<input type="text"/>
3- Denominación en español:	<input type="text"/>
Denominación en portugués:	<input type="text"/>
Marca:	<input type="text"/>

Nombre de fantasía:

Número de Registro:

Titular:

4- Denominación en español:

Denominación en portugués:

Marca:

Nombre de fantasía:

Número de Registro:

Titular:

5- Denominación en español:

Denominación en portugués:

Marca:

Nombre de fantasía:

Número de Registro:

Titular:

Estos productos son producidos y de libre venta en la república Argentina.

El(los) producto(s) cumple(n) con las especificaciones de la legislación sanitaria brasileña que se indican a continuación:

1-

2-

3-

4-

5-

Este certificado tendrá cinco (5) años de validez a partir de la fecha de emisión.

Buenos Aires, a los.....días del mes..... de 20.....

.....
Firma y Aclaración

ANEXO I
**CATEGORÍA DE ALIMENTOS SUJETOS A PROCEDIMIENTOS
SIMPLIFICADOS**

ACUCARES	AZUCARES ACONDICIONADOS PARA SU VENTA AL PÚBLICO
ALIMENTOS CONGELADOS	ALIMENTOS CONGELADOS
AGUAS COMUNES ADICIONADAS DE SAIS	AGUAS ARTIFICIALMENTE MINERALIZADAS
AGUAS MINERAIS	AGUAS MINERALES
AGUAS POTÁVEIS DE MESA	AGUAS POTABLES DE MESA
ALIMENTOS E BEBIDAS COM INFORMAÇÃO NUTRICIONAL COMPLEMENTAR	ALIMENTOS Y BEBIDAS CON INFORMACIÓN NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (excluidos los indicados en el Anexo II)
AMIDOS E FECULAS	ALMIDONES Y FECULAS ACONDICIONADAS PARA SU VENTA AL PÚBLICO
BALAS, BOMBONS E SIMILARES	CARAMELOS, BOMBONES Y SIMILARES
BISCOITOS	BIZCOCHOS, GALLETITAS, GRISINES, OBLEAS, FACTURAS DE PANADERÍA, ETC.
CAFES	CAFES
CEREALES Y DERIVADOS	CEREALES Y DERIVADOS ACONDICIONADOS PARA SU VENTA
CHAS	TE E INFUSIONES
COLORIFICO	PRODUCTO CONSTITUIDO POR HARINA DE MANDIACA COLOREADA CON POLVO DE URUCU (es un aderezo)
CREMES VEGETAIS	CREMA ARTIFICIAL Y MARGARINA ARTIFICIAL
COMPOSTO DE ERVA MATE	YERBA MATE ADICIONADAS DE OTRAS HIERBAS
CONDIMENTOS PREPARADOS	SALSAS, ADEREZOS Y ALIÑOS
CONSERVAS (EXCETO PALMITO)	CONSERVAS (EXCEPTO PALMITOS Y TOMATES)
DOCES	DULCES
EMBALAGENS	ENVASES Plásticos Celulósicos Cerámicos Vidrios Metálicos
ERVA-MATE	YERBA MATE
ESPECIARIAS/TEMPEROS	ESPECIAS/CONDIMENTOS
FARINHAS	HARINAS ACONDICIONADAS PARA SU VENTA AL PÚBLICO
FRUTAS (DESSECADAS E/OU	FRUTAS DESSECADAS Y/O
LIOFILIZADAS)	LIOFILIZADAS
FRUTAS EM CONSERVAS	CONSERVAS DE FRUTAS
GELADOS COMESTÍVEIS	HELADOS
GELEAIS (FRUTAS)	MERMELADAS
GELO	HIELO
MASSAS	PASTAS ALIMENTICIAS (FIDEOS, TAPAS PARA PASCUALINAS, EMPANADAS, ETC.)
MISTURA PARA O PREPARO DE ALIMENTOS E BEBIDAS	MEZCLA PARA PREPARAR ALIMENTOS Y BEBIDAS
OLEOS E GORDURAS VEGETAIS	ACEITES Y GRASAS VEGETALES
PAES	PANES
PASTAS	PASTAS DE VEGETALES PARA UNTAR
POLPA DE FRUTA	PULPA DE FRUTA
POLPA DE VEGETAIS	PULPA DE VEGETALES
PREPARAÇÕES E PRODUCTOS DE TEMPERO A BASE DE SAL	PREPARACIONES Y PRODUCTOS PARA CONDIMENTOS A BASE DE SAL
PRODUTOS DE CACAU/CHOCOLATE	PRODUCTOS DE CACAO/CHOCOLATE
PRODUTOS DE COCO	PRODUCTOS DE COCO
PRODUTOS DE CONFEITARIA	PRODUCTOS DE REPOSTERIA Y PASTELERÍA (TORTAS, BUDINES, FLANES, ETC.)
PRODUTOS DE FRUTAS, CEREAIS E LEGUMES P/USO EM IOGURTE Y SIMILARES	PRODUCTOS DE FRUTAS, CEREALES Y LEGUMBRES PARA SER UTILIZADOS EN YOGURTH Y OTROS PRODUCTOS
PRODUTOS DE SOJA	PRODUCTOS DE SOJA
PRODUTOS DE TOMATES	PRODUCTOS DE TOMATES
SALGADINHOS	PRODUCTOS DE COPETIN
SEMENTES OLEAGINOSAS	SEMILLAS DE OLEAGINOSAS ACONDICIONADA PARA SU VENTA DIRECTA AL PÚBLICO
SOBREMESAS E POS PARA SOBREMESAS	POSTRES Y POLVOS PARA PREPARARLOS
SOPAS DESIDRATADAS	SOPAS DESHIDRATADAS
VEGETAIS (DESSECADOS E LIOFILIZADOS)	VEGETALES (DESECADOS Y LIOFILIZADOS)

ANEXO II
CATEGORÍA DE ALIMENTOS SUJETOS A PROCEDIMIENTOS
REGULARES

ADITIVOS (FORMULADOS)	MEZCLA DE ADITIVOS
ADITIVOS (SUBSTANCIA UNICA)	ADITIVOS (SUBSTANCIA UNICA)
ALIMENTOS ADICIONADOS DE NUTRIENTES ESENCIALES	ALIMENTOS DE REGIMEN O DIETETICOS - ALIMENTOS FORTIFICADOS
ALIMENTOS INF ANTIS	ALIMENTOS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA
ALIMENTOS PARA CONTROLE DE PESO ALIMENTOS PARA DIETAS COM RESTRIÇÃO DE NUTRIENTES ALIMENTOS PARA DIETAS DE INGESTAO CONTROLADA DE AÇUCARES	ALIMENTOS DE REGIMEN O DIETETICOS ALIMENTOS DE REGIMEN O DIETETICOS CON REDUCCION DE NUTRIENTES ALIMENTOS DE REGIMEN O DIETETICOS REDUCIDOS EN AZUCARES
ALIMENTOS PARA DIETAS ENTERAIS ALIMENTOS PARA GESTANTES E NUTRIZES	ALIMENTOS PARA DIETAS ENTERALES ALIMENTOS DE REGIMEN O DIETETICOS PARA EMBARAZADAS Y MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA
ALIMENTOS PARA IDOSOS ALIMENTOS PARA PRATICANTES DE ATIVIDADE FISICA COADJUVANTES DE TECNOLOGIA COMPOSTO LIQUIDO PRONTO PARA EL CONSUMO DEFINIDO EN LA PORTARIA SVS/MS868/98	ALIMENTOS DE REGIMEN O DIETETICOS FORTIFICADOS O SUPLEMENTOS DIETARIOS ALIMENTOS DE REGIMEN O DIETETICOS - SUPLEMENTOS DIETARIOS COADYUVANTES DE TECNOLOGIA ALIMENTOS DE REGIMEN O DIETETICOS - SUPLEMENTOS DIETARIOS
EMBALAGENS (NOVAS TECNOLOGIAS)	ENVASES NO INCLUIDOS EN LA LEGISLACION (FABRICADOS CON NUEVAS TECNOLOGIAS)
PALMITO EM CONSERVA	PALMITO EN CONSERVA
SAL	SAL
SUCEDANEOS DE SAL/SAL HIPOSSODICO E SUAS PREPARAÇÕES SUPLEMENTO VITAMINICO E OU MINERAL	SUCEDANEOS DE LA SAL / SAL MODIFICADA EN SU CONTENIDO SODICO Y SUS PREPARACIONES SUPLEMENTOS DIETARIOS A BASE DE VITAMINAS Y/O MINERALES